

CONCURSO E INSCRIPCIÓN EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS

julio 29 - agosto 30

V Concurso a celebrar en GÚDAR de embellecimiento de fachadas .

BASES : El objetivo del Ayuntamiento con este concurso es el de implicar a los ciudadanos, en el cuidado y ornamentación de nuestro pueblo, mediante la limpieza y colocación de plantas que contribuyan al embellecimiento de fachadas, calles, plazas y rincones pintorescos.

BASES

PRIMERA: Podrán participar en el Concurso todas las fachadas y patios (balcones, rejas, entradas de las casas) y rincones que reúnan las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo. La participación es gratuita.

SEGUNDA: Las fachadas deben permanecer **ornamentadas del 08 al 30 de agosto**, siendo el **10 de agosto cuando SE VISITARÁ POR EL JURADO dichas fachadas y patios.**

TERCERA: La inscripción se realizará en el registro general del Ayuntamiento en horario de 9 a 14, a partir del 29 de Julio al recoger las plantas.

CUARTA: Una comisión técnica visitará cada una de las casas que soliciten la participación en el concurso para su inclusión en el mismo y verificar las condiciones antes de formalizar la inclusión a fin de que los adornos tengan en cuenta la seguridad vial y el paso de los peatones.

QUINTA: El concurso será fallado por un Jurado constituido por personas de la localidad y presidido por Alcalde o persona en quien delegue.

SEXTA: Para la concepción de los premios el jurado tendrá en cuenta todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales de carácter tradicional de nuestro pueblo tales como el cuidado de las plantas y la variedad de estas.

SEPTIMA: De acuerdo con el fallo del jurado, se concederán los siguientes premios:

- 1º premio de fachada 50-€
- 1º premio de patio 50-€
- 2º premio de fachada 25-€
- 2º premio de patio 25-€

OCTAVA: El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de estas bases, además de las normativas municipales en relación a la ornamentación de balcones y ventanas. Quedarán fuera de concurso todos aquellos espacios ornamentados que pudieran atentar contra el buen gusto o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

NOVENA: La fachada ganadora será fotografiada y aparecerá en la web de la Oficina de Turismo.

DECIMA: Los datos personales recabados formarán parte de la base de datos del Ayuntamiento de Gúdar. Como responsable de esta base de datos, el Ayuntamiento garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de Datos de Carácter Personal y de su Reglamento de Desarrollo. Estos datos sólo serán utilizados para gestionar el Concurso.

Cada participante se declara único responsable de la veracidad y exactitud de los datos suministrados.